

**NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO****AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE FEBRERO DEL 2026****DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO****ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO				
		AUTO	FECHA	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
12170636	ARVEY OTAYA ANACONA	1418	15 de Octubre de 2025	23 de febrero del 2026	709	2025



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 1418

15 de Octubre de 2025

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR ARVEY OTAYA
ANACONA CON NIT Y/O C.C NO. 12170636, CÓDIGO NO. 50000485-CLANDESTINOS.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 709-2025 DE 2.025**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 02002 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor **ARVEY OTAYA ANACONA** con Nit y/o C.C. **12170636** - Código No. **50000485-CLANDESTINOS**, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado N°252112736 del 15 de julio de 2025, por la Coordinación del Grupo Interno de Cartera para el inicio del Cobro Coactivo, que se encuentra comprendida en el Título Ejecutivo conformado de la siguiente manera:

Resolución No.579 del 08/08/2024, expedida por la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, la cual impuso una multa al señor ARVEY OTAYA ANACONA con c.c 12.170.636 Código Exp. 50000485 - CLANDESTINOS, obligación identificada contablemente bajo el N° 866 – 220 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, siendo notificada dicha decisión por notificación electrónica el 12 de agosto de 2024, y quedando en firme el día 11 de septiembre de 2024.

En consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo de Cartera adelantó la etapa de cobro persuasivo mediante oficio Radicado N° 252066566 del 02/05/2025.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

ARTÍCULO 1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **ARVEY OTAYA ANACONA** con Nit y/o C.C. **12170636** - Código No.**50000485 -CLANDESTINOS** por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.238.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente procedimiento.

ARTÍCULO 2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



ARTÍCULO 3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá el 15 de Octubre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Johana Pinzon Rivera

Revisó: OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Mandamiento 1418		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251015-062245-7f7206-50513515		Creación: 2025-10-15 06:22:45
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-15 09:36:46
Escanee el código para verificación		
Firma: Olga  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 WA:		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Mandamiento 1418			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251015-062245-7f7206-50513515		Creación: 2025-10-15 06:22:45	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-15 09:36:46	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle WA:	Aprobado	Env.: 2025-10-15 06:22:48 Lec.: 2025-10-15 09:36:30 Res.: 2025-10-15 09:36:46 IP Res.: 186.84.20.55